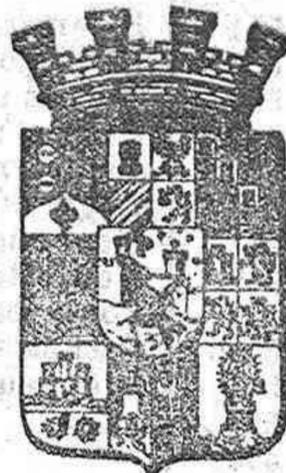


BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
<p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12. No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea. Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana. ADMINISTRACIÓN: Taller tipográfico de la casa de Expositos.</p>	<p>La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se llama al servicio activo de las armas á 60.000 reclutas de los declarados soldados en el presente año, los cuales permanecerán en Caja para venir á filas como reemplazo de 1906, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 4 de Diciembre de 1901.

Art. 2.º El cupo de los mozos declarados soldados en el año actual con que cada Caja de recluta de la Península contribuirá al reemplazo del Ejército, será el que señala el estado núm. 1.

Art. 3.º Los estados números 2 y 3 señalan asimismo el cupo de 1905, por islas y grupos de ellas, de Baleares y Canarias.

Art. 4.º Las Comisiones mixtas de reclutamiento y las Cajas de recluta cumplimentarán este decreto en la forma que determina el capítulo 16 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y el art. 3.º de la de 17 de Julio de 1904 en lo que á cada uno de estos organismos concierne.

Dado en Palacio á treinta de Septiembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Valeriano Weyler

Repartimiento general del contingente para el reemplazo del año actual, compuesto de los reclutas comprendidos en los artículos 31 y 152 de la ley de Reclutamiento vigente.

Estado núm. 1

CAJAS DE LA PENÍNSULA	Reclutas comprendidas en los artículos 31 y 152 de la Ley...	CUPO
Madrid, núm. 1.....	831	365
Madrid, núm. 2.....	783	344
Madrid, núm. 3.....	876	385
Getafe, núm. 4.....	978	429
Alcalá, núm. 5.....	895	393
Toledo, núm. 6.....	1.384	608
Talavera, núm. 7.....	1.440	632
Segovia, núm. 8.....	1.183	519
Avila, núm. 9.....	1.124	669
Ciudad Real, núm. 10.....	1.305	573
Alcázar de San Juan, núm. 11	1.231	540
Badajoz, núm. 12.....	1.496	657
Zafra, núm. 13.....	1.668	732
Villanueva de la Serena, número 14.....	1.205	529
Cáceres, núm. 15.....	1.329	583
Plasencia, núm. 16.....	1.126	494
Guadalajara, núm. 17.....	1.522	668
Sevilla, núm. 18.....	981	431
Utrera, núm. 19.....	1.012	444
Carmona, núm. 20.....	955	419
Osuna, núm. 21.....	967	424
Córdoba, núm. 22.....	1.177	517
Lucena, núm. 23.....	1.020	448
Montoro, núm. 24.....	853	374
Huelva, núm. 25.....	911	400
Valverde del Camino, núm. 26	1.190	522
Cádiz, núm. 27.....	857	376
Jerez, núm. 28.....	1.066	468
Algeciras, núm. 29.....	1.052	462
Jaén, núm. 30.....	1.303	572
Ubeda, núm. 31.....	1.065	468
Linares, núm. 32.....	1.014	445
Granada, núm. 33.....	1.094	480
Guadix, núm. 34.....	1.116	490

Motril, núm. 35.....	1.261	554
Málaga, núm. 36.....	1.427	626
Antequera, núm. 37.....	1.259	553
Ronda, núm. 38.....	1.057	464
Almería, núm. 39.....	1.532	673
Huerca-Overa, núm. 40.....	1.343	590
Valencia, núm. 41.....	1.095	481
Valencia, núm. 42.....	1.115	489
Valencia, núm. 43.....	1.067	468
Játiva, núm. 44.....	1.158	508
Alcira, núm. 45.....	1.165	511
Castellón, núm. 46.....	1.315	577
Vinaroz, núm. 47.....	1.071	470
Alicante, núm. 48.....	1.164	511
Alcoy, núm. 49.....	1.332	585
Orihuela, núm. 50.....	1.159	509
Murcia, núm. 51.....	986	433
Cartagena, núm. 52.....	934	410
Lorca, núm. 53.....	1.053	462
Cieza, núm. 54.....	1.227	539
Albacete, núm. 55.....	815	374
Hellín, núm. 56.....	923	405
Cuenca, núm. 57.....	887	389
Tarancón, núm. 58.....	712	313
Teruel, núm. 59.....	847	372
Alcañiz, núm. 60.....	995	437
Barcelona, núm. 61.....	1.064	467
Barcelona, núm. 62.....	1.033	453
Barcelona, núm. 63.....	1.255	551
Mataró, núm. 64.....	907	398
Tarrasa, núm. 65.....	1.003	440
Manresa, núm. 66.....	1.457	640
Vilafrauca del Panadés, nú- mero 67.....	930	408
Lérida, núm. 68.....	1.048	460
Balaguer, núm. 69.....	1.435	630
Gerona, núm. 70.....	1.377	604
Olot, núm. 71.....	1.127	495
Tarragona, núm. 72.....	1.273	559
Tortosa, núm. 73.....	1.358	596
Zaragoza, núm. 74.....	787	345
Zaragoza, núm. 75.....	1.162	510
Calatayud, núm. 76.....	1.029	452
Huesca, núm. 77.....	895	393
Barbastro, núm. 78.....	1.299	570
Pamplona, núm. 79.....	1.418	622
Tafalla, núm. 80.....	1.292	567
Logroño, núm. 81.....	1.353	594
Burgos, núm. 82.....	1.529	671
Miranda, núm. 83.....	1.070	470
Vitoria, núm. 84.....	791	347
San Sebastián, núm. 85.....	1.656	727
Bilbao, núm. 86.....	1.054	463
Durango, núm. 87.....	1.009	443
Santander, núm. 88.....	902	396
Torrelavega, núm. 89.....	984	432
Soria, núm. 90.....	1.113	489
Palencia, núm. 91.....	1.424	625
León, núm. 92.....	1.466	644
Astorga, núm. 93.....	1.337	587
Valladolid, núm. 94.....	1.063	467
Medina del Campo, núm. 95..	929	408
Zamora, núm. 96.....	1.123	493
Toro, núm. 97.....	959	421
Salamanca, núm. 98.....	1.348	592
Ciudad Rodrigo, núm. 99.....	898	394
Oviedo, núm. 100.....	1.047	460
Infesto, núm. 101.....	843	370
Gijón, núm. 102.....	948	416
Tineo, núm. 103.....	779	342
La Coruña, núm. 104.....	1.065	468
Santiago, núm. 105.....	937	411

Betanzos, núm. 106.....	1.035	454
El Ferrol, núm. 107.....	776	341
Orense, núm. 108.....	1.013	445
Allariz, núm. 109.....	930	408
Valdeorras, núm. 110.....	813	357
Lugo, núm. 111.....	1.569	689
Mondoñedo, núm. 112.....	759	333
Monforte, núm. 113.....	945	415
Pontevedra, núm. 114.....	863	379
La Estrada, núm. 115.....	723	317
Vigo, núm. 116.....	863	379
Totales.....	128.410	56.370

Aprobado por S. M.—Wayler.

Comisión permanente de Pósitos

CIRCULAR

Siendo considerable el número de Ayuntamientos que hasta hoy han dejado de satisfacer las cuotas que por contingente de sus respectivos Pósitos les han correspondido en el año 1904 y anteriores, y terminadas recientemente las operaciones de recolección de cereales en la generalidad de los pueblos, época en que deben tener efecto las de reintegro de préstamos y en que mayores facilidades hallan los Municipios para satisfacer aquella atención; antes de providenciar medidas que obliguen a la solvencia de los descubiertos por dicho contingente, prevengo a las Corporaciones deudoras en tal concepto, que, si en el plazo de quince días, no ingresan en la Depositaria provincial el importe de sus débitos, dispondré el envío de Comisionados que por la vía de apremio realicen el cobro a costa de los Ayuntamientos responsables.

Guadalajara 29 de Septiembre de 1905. — El Gobernador-Presidente, Luis Fuentes.

COMISARIA DE GUERRA DE GUADALAJARA

El Comisario de Guerra, Interventor del Material de Ingenieros de esta Plaza.

Hago saber: Que debiendo celebrarse una segunda convocatoria de proposiciones particulares, según lo dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente de Ejército de este primer Cuerpo en 23 del actual, para intentar la venta del material inútil de puentes sistema Birago existente en los Talleres de Ingenieros de esta Plaza, que no fué vendido en las dos subastas y primera convocatoria celebradas, se convoca por el presente anuncio a las personas que deseen interesarse en dicho acto que tendrá lugar el día 6 del próximo mes de Noviembre, a las doce, en el local que ocupa esta Comisaría de Guerra en el Cuartel de San Carlos de esta capital, por medio de proposiciones ajustadas al modelo que a continuación se inserta.

Las personas que deseen tomar parte en esta convocatoria, podrán ver y examinar los efectos que se venden en los almacenes de los Talleres del Material de Ingenieros, sitos en el Fuerte de San Francisco de esta Plaza, todos los días laborables, de nueve a once y de las catorce a las diez y seis, y los pliegos de condiciones y de precios límites que han de regir en la misma, se encontrarán de manifiesto en esta Oficina todos los días, de nueve a trece, donde se facilitarán cuantos pormenores se deseen sobre el asunto.

Guadalajara 29 de Septiembre de 1905.—Gonzalo Barceló.

Modelo de proposición

D. N. N. vecino de....., con domicilio en la calle de....., número....., con cédula personal que exhibe, enterado del pliego de condiciones y precios de venta del material inútil del tren de puentes sistema Birago, existente en los almacenes de Ingenieros de esta Plaza, desea adquirir (el total ó el Lote número.... del grupo número....) por tal cantidad, con sujeción al pliego de condiciones que rige en este acto.

(Fecha y firma del proponente.)

UNIVERSIDAD CENTRAL

Inspección de enseñanza.

La Rda. M. Pascuala Ramirez Bernal, natural de Almonacid de la Sierra (Zaragoza), ha sustituido en la Dirección del Colegio de párvulos, establecido en el Hospital de San Francisco de Molina de Aragón (Guadalajara), á Sor María Puig Arguiñán, acompañando:

- 1.º Certificación de la que aparece que dicha interesada nació en 27 de Diciembre de 1845, y
- 2.º Otra que acredita su buena conducta.

El anuncio referente á dicho Establecimiento para ser autorizado, se publicó en el *Boletín oficial* de 1.º de Junio de 1903, siendo directora del mismo la referida Sor María Puig.

Lo que de conformidad con lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se anuncia para general conocimiento.

Madrid 22 de Septiembre de 1905.—El Rector, R. Conde.

AYUNTAMIENTOS

ARGEILLA

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el arriendo á venta libre de todos los derechos de Consumos y sus recargos, para hacer efectivo el cupo señalado á este distrito municipal para el año de 1906, la primera subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 5 de Octubre próximo, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si dicha subasta no diere resultado por falta de licitadores, se celebrará la segunda y última el día 14 de dicho mes, á la misma hora y local, y en ella se admitirán las proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera.

Argecilla 28 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Felipe Almazán.

MORATILLA DE LOS MELEROS

Acordado el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos para el ejercicio de 1906, tendrá lugar la primera subasta el día 6 de Octubre próximo y hora de las diez de la mañana, en la sala Consistorial; y si resultase negativa, se celebrará la segunda el día 12 de dicho mes, á igual hora y sitio; si ésta fuese negativa, se procederá el arriendo á la exclusiva, por un año, de los grupos de líquidos y carne, siendo la primera subasta el día 19 de Octubre próximo, la segunda el día 28 y la tercera el día 7 de Noviembre, á las mis-

mas horas y locales, cuyos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Morastilla de los Meleros 30 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Manrique García Sierra.

CASTILFORTE

Acordado por el Ayuntamiento que presido y contribuyentes asociados el arriendo á venta libre de los derechos de consumos que comprende la tarifa oficial vigente y recargos autorizados, para hacer efectivo el cupo señalado á esta villa para el año de 1906, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto de la subasta, y hasta entonces, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La primera subasta tendrá efecto el día 6 de Octubre próximo á las 8 de la mañana, bajo la presidencia del que suscribe, y si resultare negativa, se celebrará la segunda y última el día 8 de Octubre citado y hora antes señalada.

Castilforte 29 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Felipe Calvo

AUÑÓN

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos durante cinco años, que darán principio en 1.º de Enero de 1906, la primera subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales de diez á doce de la mañana del día 8 de Octubre próximo, bajo el tipo de 8.700'62 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría, y si no hubiese licitadores, se celebrará la segunda el día 18 del mismo á igual hora, con la rebaja de la tercera parte y solo por un año.

No habiendo licitadores en las subastas de venta libre, se intentará el arriendo á la exclusiva por un año y grupos de líquidos, sal y carnes, cuyas subastas tendrán lugar en dicho local y hora, el 29 del mismo, y no habiendo licitadores, se celebrarán la segunda y tercera los días 5 y 12 de Noviembre próximo, bajo los pliegos de condiciones que estaran de manifiesto en Secretaría.

Para tomar parte en las subastas, es necesario el previo depósito del 2 por 100 del tipo del remate.

Auñón 28 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Vicente del Amo.

AZUQUECA

Acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia las condiciones que han de servir de base al arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio, así como al de puestos públicos para el próximo año de 1906, se sacan á subasta, señalándose para ellas el día 10 de Octubre próximo y hora de las diez y once de la mañana, respectivamente, en la Casa Consistorial de la misma villa, bajo el tipo y condiciones determinadas en los pliegos que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si por falta de licitadores se declararan desiertas las primeras, se celebrarán otras el día 22, á las mismas horas y sitio señalados.

Azuqueca 24 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Valeriano Madrazo.

TARAGUDO.

Con autorización de la Superioridad, el día 9

de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Casa consistorial de esta villa y bajo mi presidencia, tendrá lugar en subasta pública la venta de 52 fanegas de trigo de buena calidad, procedentes del Pósito Nacional, bajo el tipo de 10 pesetas 75 céntimos cada fanega y demás condiciones del expediente que está de manifiesto en esta Secretaría y en el acto del remate.

La subasta se celebrará por pujas á la llana y para tomar parte en ella es necesario consignar previamente en el acto el 5 por 100 y cédula personal.

Taragudo 28 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Alfonso Mayo.

COBETA.

Por segunda vez se anuncia vacante la plaza de Médico de Beneficencia de esta villa, con el sueldo anual de 100 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

El agraciado obtendrá los honorarios que por otros conceptos le correspondan, para lo cual se entenderá con el Ayuntamiento al formalizar el contrato.

Cobeta 29 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Elías Berbería.

VALDEAVELLANO

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos y recargos correspondientes á este distrito municipal, durante un plazo de uno á tres años, tendrá lugar la primera subasta el día 12 de Octubre próximo, de diez á doce de su mañana, en esta Casa Consistorial; y caso de resultar desierta, se celebrará la segunda el día 22 del mismo, á la misma hora y sitio indicado; si ésta fuese negativa, se procederá al arriendo de la exclusiva, por un año, por los grupos de líquidos y carnes, siendo la primera el día 31 de dicho mes, la segunda el día 8 y la tercera el día 16 de Noviembre próximo, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto de la subasta.

Valdeavellano 29 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Bonifacio Rojo.

TRIJUEQUE

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados, se arriendan á venta libre todas las especies de consumos que abraza la tarifa oficial vigente, para cubrir el encabezamiento con la Hacienda y recargos autorizados en el próximo año de 1906, á cuyo fin se anuncia la primera subasta el día 10 de Octubre próximo, de diez á doce de la mañana, en el local de la Casa Consistorial, bajo el tipo de 1.741 pesetas y 22 céntimos, y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto del remate.

Si la primera subasta no tuviera efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda el 21 del mismo, en dicho local y hora señalada para la primera, con sujeción al citado pliego de condiciones.

Trijueque 29 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Raimundo Vegas.

OREA

El día 12 de Octubre próximo, de diez á doce de

su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa la primera subasta para el arriendo á venta libre, por tres años, de todas las especies de consumo, del aguardiente, alcohol y licores y de la sal, á contar desde 1.º de Enero de 1906. Si no hubiere licitador en dicha subasta, se verificará la segunda el día 22 del propio mes, á las mismas horas y con iguales condiciones que aquélla, con la rebaja correspondiente.

Si no se verificase el arriendo en la forma expresada, se procederá á intentarlo con venta exclusiva por un año de las especies líquidas, carnes de todas clases y la sal, verificándose la primera subasta el día 30 del referido Octubre, la segunda, caso necesario, el día 7 de Noviembre y la tercera, en su caso, el 15 del propio mes en el local y horas antes indicadas.

Los pliegos de condiciones estarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento y serán leídas en el acto de las subastas.

Orea 29 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Antonio López.

TORREMOCHUELA

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este pueblo, ha acordado el arriendo á venta libre de las especies de consumos del mismo y recargos correspondientes al año de 1906, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La primera subasta se celebrará á los diez días siguientes al de la fecha que tenga el periódico oficial donde aparezca inserto el presente anuncio, de diez á doce de su mañana, en la Casa Consistorial; si resultare esta negativa, la segunda y última tendrá lugar á los diez días siguientes á la primera, á la misma hora y sitio indicado.

Torremochuela 26 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Antonio Herranz.

GUIJOSA

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito municipal, el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos para el próximo ejercicio de 1906, tendrá lugar la primera subasta el día 6 del próximo mes de Octubre, á las doce de su mañana, en las Casas Consistoriales, y si esta resultase negativa, se celebrará la segunda el día 16 de dicho mes á igual hora y sitio. Si también esta fuese negativa, se procederá al arriendo á la exclusiva por uno ó cinco años, señalando para la primera subasta el día 24 de dicho mes de Octubre, la segunda el 2 de Noviembre y la tercera y última el 10 del mismo, á las mismas horas y local.

Guijosa 29 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Teodoro del Amo.

ALIQUE

El día 5 de Octubre próximo, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa el arriendo de la primera subasta á venta libre de las especies de consumos por el periodo de un año, á contar desde 1.º de Enero de 1906, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto y será leído en el acto de la subasta; el día 13 de dicho Octubre se celebrará la segunda subasta á iguales horas y condiciones ya expuestas, con la rebaja correspondiente.

Si resultaran ambas subastas negativas, se procederá al arriendo en venta exclusiva, también por un año, de los ramos de líquidos, carnes frescas y saladas, verificándose la primera subasta el 21, la segunda el 29 y la tercera, en su caso, el 6 de Noviembre próximo; dichas subastas se celebrarán en el mismo local y horas antes indicadas, bajo el pliego de condiciones que estará expuesto en el acto del remate.

Aligue 27 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Juan Ramos.

VALDECONCHA

El día 12 de Octubre próximo, de diez á doce de la mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa el arriendo de la primera subasta á venta libre de las especies de consumos por el periodo de un año, á contar desde 1.º de Enero de 1906, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto y será leído en el acto de la subasta; si resultare desierto se celebrará el segundo remate el día 22 de dicho mes, en igual sitio y hora y condiciones, con la rebaja correspondientes; y si también resultare desierto, se procederá al arriendo con veinte exclusiva, verificándose la primera subasta el día 30 del mismo, y la segunda, en su caso, el 8 de Noviembre, y la tercera el 16 del mismo, en la casa Consistorial, conforme al pliego de condiciones.

Valdeconcha 28 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Faustino Moreno.

ARMUÑA

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal el arrendamiento á venta libre de los derechos de consumos y recargos correspondientes de este término municipal, durante el próximo año de 1906, la primera subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 10 de Octubre próximo, de diez á doce de su mañana, y caso de resultar desierto se celebrará otra segunda subasta el día 20 de dicho mes, en el mismo local y hora que la primera, bajo el tipo y pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde esta fecha, y también en el acto del remate.

Armuña 29 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Manuel Gayoso.

VIANA DE MONDEJAR

Este Ayuntamiento y Junta municipal ha acordado el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos comprendidas en la tarifa oficial vigente, por el tiempo de uno á cinco años, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, á cuyo fin la primera subasta para el expresado arriendo tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, á los diez días siguientes al de la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia y hora de las diez á las doce de la mañana.

Si la primera subasta no diera resultado por falta de licitadores, se celebrará la segunda á los diez días siguientes, á igual hora y en dicho local, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes.

Viana de Mondejar 25 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Andrés Sierra.

PELEGRINA

El día 10 de Octubre próximo, de nueve á once de su mañana, tendrá efecto en la Casa Consistorial de esta villa el arriendo de la primera subasta á venta libre de las especies de consumos por el periodo de tres años, á contar desde 1.º de Enero de 1906, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; si no hubiera licitadores, el día 19 del mismo mes se celebrará la segunda subasta á iguales horas y condiciones ya expuestas, con la rebaja correspondiente.

Si resultasen ambas subastas negativas, se procederá al arriendo en venta exclusiva por un año, de los ramos de líquidos, carnes frescas y saladas, verificándose la primera subasta el 25, la segunda el 3 de Noviembre siguiente y la tercera, en su caso, el 13 del citado mes; dichas subastas se celebrarán en el mismo local y horas antes indicadas, bajo el pliego de condiciones que también estará expuesto en el acto de los remates.

Pelegrina 27 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Bonifacio Janz.

ALDEANUEVA DE GUADALAJARA

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos para cubrir el cupo señalado para el próximo ejercicio de 1906, tendrá lugar la primera subasta el día 10 de Octubre, de diez á doce de su mañana, en esta Casa Consistorial; si resultase negativa, se celebrará la segunda el día 20 del mismo, sitio y hora; si ésta fuese negativa, se procederá al arriendo de la exclusiva por un año, por los grupos de líquidos y carnes, siendo la primera el día 30 de Octubre, la segunda el día 10 de Noviembre y la tercera el día 20 de dicho mes, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el acto de la subasta.

Aldeanueva de Guadalajara 29 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Marcelino Urrea.

PAREJA

Publicada la vacante de Médico titular de esta villa en el *Boletín oficial*, núm. 114, por cesar en 30 del pasado mes el que desempeña este cargo á virtud de la dimisión que tenía presentada, se hace saber para conocimiento general, que, habiendo sido retirada ésta por el interesado en tiempo oportuno, queda sin efecto el concurso anunciado para la provisión de dicha plaza.

Pareja 1.º de Octubre de 1905.—El Alcalde, Mariano Lerín.

ILLANA

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de la Titular de Medicina de esta localidad, con el sueldo anual de 800 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

El agraciado podrá contratarse con los vecinos por su asistencia, para lo cual podrá producirle unas 2,500 pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Alcaldía, debidamente reintegradas, en el término de treinta días; pasados los mismos, se proveerá.

Illana 30 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Lorenzo Fuerte.

VILLASECA DE UCEDA.

En la Secretaría de Ayuntamiento, y por término de quince días, se hallan expuestos para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Cuentas de Propios del año de 1904.

Presupuesto ordinario para 1906.

Villaseca de Uceda 25 de Septiembre de 1905.

— El Alcalde, Baldomero Auñón.

FONTANAR.

Para cubrir el déficit de 1.508'66 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1906, este Ayuntamiento y Junta municipal han acordado, previa autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumos no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja; se calcula un consumo al año de 301.000 kilogramos, á 31 céntimos los 100 kilos, suman 933'10 pesetas.

Patatas; otro idem de 250.500 id., á 1 peseta los 100 idem, suman 250 ptas.

Leñas no destinadas á la industria; un consumo al año de 74 000 id, á 44 céntos. los 100 kilos, suman 325 60 pesetas.

Total, 1.508'70 pesetas.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Fontanar 23 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Felipe Puerta.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

VALMASEDA.

Cédula de citación.—El Sr. Juez de instrucción del partido de esta villa de Valmaseda, ha acordado en providencia de hoy, que se cite por medio de la presente que se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara, á Romualda Martínez, natural y vecina de Maranchon, viuda de José Novella, hoy en paradero ignorado, para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado con el fin de practicar una diligencia en la causa sobre muerte de su hijo Francisco; apercibido, de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar.

A los fines acordados, extiendo y firmo la presente en Valmaseda á 27 de Septiembre de 1905.—El Actuario, Eusebio Gonzalez.

SACEDON.

El Juez de instrucción de Sacedón.

Hago saber: Que para pago de costas en causa contra Juan Esteban y Jorge Sierra Puerta, se sacan á pública primera subasta los bienes embargados que son:

De Jorge Sierra.

Una tenaja de 15 arrobas, para vino, tasada en 10 pesetas.

Dos asientos de madera, en 1 id.

Una sartén, en 1 id.

Cuatro pucheros de barro, en 0'50 id.

Tres tapaderas de barro, en 0'15 id.

Un cántaro, en 0'50 id.

Una jarra, en 0'20 id.

Una olla, en 0'50 id.

Una arca de pino sin tapa, en 2 id.

Una cesta vieja, en 0'25 id.

Una canasta en 0'10 id.

Una casa en Córcoles, calle de Enmedio, sin número, Saliente Cipriano Martínez, Mediodía calle, Poniente Ceferino Arribas y Norte dicho Cipriano, en 250 id.

Tierra en el Llano, término de Córcoles, de 31'05 áreas, S. Cipriano Martínez, M. río Guadiela, P. Martín Moreno y N. Fausto García, en 40 id.

Otra en el mismo sitio de regadío, de 20'70 áreas, S. Antonio Martínez, M., P. y N. Cipriano Martínez, en 60 id.

De Juan Esteban.

Seis cucharas, en 25 céntimos.

Cuatro tapaderas de barro, en 20 id.

Un cántaro, en 40 id.

Una sartén, en 75 id.

Un botijo, en 20 id.

Cuatro pucheros, en 40 id.

Una jarra, en 20 id.

Una canasta, en 30 id.

Una cesta, en 15 id.

Una silleta de madera, en 50 id.

Un cajón, en 1 peseta.

Una azada, en 1 id.

El remate de los muebles se celebrará el día 7 de Octubre venidero, á las doce, en este Juzgado y municipal de Córcoles, y el de las fincas el día 21 del mismo mes á igual hora, en este Juzgado; los licitadores presentarán su cédula personal y depositarán el 10 por 100 del precio; no se admitirán posturas menores de las dos terceras partes del avalúo y se advierte, que las fincas se subastan sin suplir la titulación de propiedad.

Dado en Sacedón á 28 de Septiembre de 1905.—Alonso C. de Albornoz.—P. S. M.—Licdo. Rogelio Ruiz.

INCLUSA DE MADRID.

Anuncios.

La Excmá. Junta de Damas de Honor y Mérito, como encargada por la Excmá. Diputación provincial, del pago de las Amas externas de dicha Inclusa, ha acordado proceder al de los meses de Noviembre y Diciembre de 1904, y Enero de 1905, en la forma siguiente:

Provincia de Guadalajara.

MES.	Días	OPERADORES
Octubre 1905	26	Guillermo Monge, Alejandro Arriola.
	27	Damaso Cerrato, Nemesio Polo.
	28	Mariano Gamo, Aniceto Serrano.
	30	Julian Martín, Pedro Ricote.
	31	Mariano Manadas.
Novbre. 1905	2	Ecequiel Colodron, Inocente Jimenez,
	3	Braulio Cerrato, Vicente Cámara.
	4	Manuel Cortijo, Pedro Ruiz Zorrilla.
	6	Severiano Huertas.
	7	Juan Cortijo, Máximo Muelas.
	8	Luciano Manadas.
	9	Clemente Fernandez, Saturnino Caltañazor.
	10	Pergaminos sueltos.

**Nota.* Se previene á las Nodrizas ó Agentes, que no se pagarán los pergaminos que se presentaren al cobro, si no fueren acompañados de su fé de vida correspondiente, sellada y firmada por los Sres. Jueces municipales, con fecha corriente y con el oportuno sello móvil.

Madrid 30 de Septiembre de 1905.—El Director.—P. A.—Mauricio García Marchante.

MES DE SEPTIEMBRE DE 1905

INDICE

de las Leyes, Reales decretos, órdenes, circulares y demás documentos publicados en este periódico en dicho mes.

Núm. 105.—Día 1.º de Septiembre.

Gobierno civil.—Circular declarando terminado el tiempo de veda, según previene la ley de Caza

Otra participando haberse posesionado del cargo de Inspector provincial de Sanidad D. Julián Muñoz Atienza.

Otra interesando la busca del pastor Vicente Remache, de Torremocha del Campo, y de las señas que se expresan.

Junta provincial del Censo electoral.—Circular reproduciendo la de la Junta Central de 8 de Marzo de 1893, á fin de que por las Autoridades y funcionarios se observen las disposiciones que la misma contiene en las próximas elecciones de Diputados á Cortes.

Administración de Hacienda.—Circular dictando instrucciones para la formación de las matrículas de Industrial.

Otra dando también instrucciones para la adopción de medios con que cubrir los cupos de consumos sal y alcoholes para el próximo año de 1906.

Otra para que los Ayuntamientos que se expresan remitan la certificación de no haber sufrido alteración los apéndices al amillaramiento.

Núm. 106.—Día 4.

Gobierno civil.—Circular llamando la atención de los Sres. Alcaldes sobre la del Ministerio de Gracia y Justicia, fecha 25 de Agosto, inserta en el *Boletín* del 30 de dicho mes, sobre elecciones.

Otra para que los Sres. Alcaldes remitan á este Gobierno cuantos datos tengan acerca de la importación y exportación de vinos en sus respectivas localidades.

Otras interesando la busca de las caballerías cuyas señas y procedencia se expresan.

Diputación provincial.—Anunciando el pago de haberes á las amas externas de la Casa Inclusa de esta provincia y niños socorridos por la Beneficencia.

Junta provincial del Censo electoral.—Anunciando las 25 Secciones de cada uno de los distritos electorales de esta provincia, cuyos comisionados han de concurrir á la Junta general de escrutinio.

Núm. 107.—Día 6.

Gobierno civil.—Circular anunciando una solicitud de imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica para la conducción de fluido desde Velilla (Soria) hasta Sigüenza.

Otra de hallarse expuesto en la Jefatura de Obras públicas el proyecto de carretera de Cande al Pobo.

Otra interesando la busca de Felipe Sánchez Fernández, de las señas que se expresan, vecino de Sayatón.

Relación de las licencias expedidas por este Gobierno civil, durante el mes de Agosto último.

Comisión provincial.—Anunciando la solicitud de perdón de contribuciones del Ayuntamiento de Olmeda del Extremo, por motivo de tormentas.

Jefatura de Minas.—Dictamen recaído en el expediente de Registro titulado «Bolarque» del término de Pastrana y Buendía.

Núm. 108.—Día 8.

Gobierno civil.—Circular para que los Sres. Alcaldes de la provincia den cuenta por el medio más rápido posible del resultado de las elecciones de Diputados á Cortes.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo se publiquen en la *Gaceta de Madrid* las adjuntas plantillas del personal de las Cárceles del Reino, aprobadas por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real orden disponiendo que los Verificadores de gas y electricidad remitan á la Dirección general de Agricultura, en los primeros días de cada mes, relación de los contadores que por no reunir las condiciones reglamentarias han sido sustituidos ó decomisados.

Contaduría de fondos provinciales.—Distribución de fondos para cubrir las obligaciones del mes de Septiembre.

Núm. 109.—Día 11.

Gobierno civil.—Circular encargando á los Sres. Alcaldes de esta provincia y demás Autoridades velen porque no se contravenga la cláusula ó condición sobre lo dispuesto por Real orden del Ministerio de la Guerra, acerca de la venta de las armas existentes en los Parques.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real decreto referente á la formación de las estadísticas agrícolas y pecuarias que se encomiendan al Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Otro creando en cada una de las Granjas Institutos de Agricultura que se expresan Estaciones para ensayos y reconccimiento de semillas.

Otro derogando el de 26 de Mayo último, por el que se concedían subvenciones á las explotaciones agrícolas de carácter particular.

Real orden dictando reglas para la aplicación del Real decreto de 27 de Agosto último sobre incompatibilidades de los Ingenieros civiles para pasar al servicio de Empresas particulares.

Comisión provincial.—Señalando los días en que ha de celebrarse sus sesiones durante el mes de Septiembre.

Anuncio del precio medio á que han de abonarse á los pueblos las especies de suministros facilitados á las fuerzas del Ejército y Guardia civil, durante el mes de Agosto.

Núm. 110.—Día 13.

Gobierno civil.—Circular encargando á los Sres. Alcaldes de esta provincia y demás Autoridades velen porque no se contravenga la cláusula ó condición sobre lo dispuesto por Real orden del Ministerio de la Guerra, acerca de la venta de armas existentes en los Parques.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden prorrogando hasta el 31 de Octubre el plazo para tomar parte en los ejercicios de oposición á plazas de Médicos titulares.

Delegación de Hacienda.—Anunciando la subasta de las minas que se expresan, anuladas por hallarse adeudando un año por cánon de superficie.

Boletín extraordinario.

Gobierno civil.—Circular señalando el día en que ha de celebrarse en cada Ayuntamiento la votación de compromisarios para Senadores.

Núm. 111.—Día 15.

Gobierno civil.—Circular recordando á los Sres. Alcaldes la remisión de los datos reclamados por la oficina del

Servicio agronómico sobre importación y exportación de vinos en la provincia.

Ministerio de Hacienda.—Real decreto restableciendo los derechos de importación señalados en la ley de 14 de Marzo de 1904 á los trigos y sus harinas.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden disponiendo se comunique á las Diputaciones provinciales de Cáceres, Ciudad Real, Guadalajara, Palencia, Teruel y Toledo las adjuntas plantillas, que han de regir en las respectivas Escuelas Normales de Maestras, así como en la de Maestros de Toledo.

Junta provincial del Censo electoral.—Resultado del escrutinio de las elecciones de Diputados á Cortes verificadas el 10 del actual en los distritos de esta provincia.

Distrito forestal.—Rectificando los aprovechamientos de pastos que se expresan, de la relación publicada en el número 103.

Intervención de Hacienda.—Relación de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés vencen en Octubre próximo.

Núm. 112.—Día 18.

Delegación de Hacienda.—Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1905 á 1906 relativo á los montes públicos de esta provincia á cargo del Ministerio de Hacienda.

Núm. 113.—Día 20.

Gobierno civil.—Circular poniendo en conocimiento de Pablo Garcia Expósito ó sus herederos, la aprobación de un crédito á su favor.

Otra para que se proceda á la busca de las caballerías cuyas señas se expresan, robadas en la Dehesa de Muriel Viejo (Soria).

Otra para que el dueño de un tapabocas encontrado en la carretera de Alcolea á Paredes, pueda recogerlo en el puesto de la Guardia civil de Imón.

Comisión provincial.—Anuncio abriendo concurso admitiendo proposiciones para adquirir una vaca y una novilla que existen en el establo del Hospital civil.

Núm. 114.—Día 22.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden relativa á la documentación que ha de acompañarse á las solicitudes para tomar parte en los concursos á plazas vacantes en los Ayuntamientos.

Dirección general de Administración.—Concursos para proveer las vacantes de Secretarios de los Ayuntamientos que se mencionan.

Administración de Hacienda.—Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños de las minas que se expresan por el concepto del 3 por 100 del producto bruto en el tercer trimestre.

Relación nominal de los Sres. Médicos que han obtenido la patente para ejercer su profesión en el presente ejercicio de 1905.

Núm. 115.—Día 25.

Gobierno civil.—Circular convocando á la Excma. Diputación provincial para celebrar la 2.^a reunión semestral del corriente año

Otra ordenando á los Alcaldes publiquen los oportunos bandos, con motivo de las ferias, para que los dueños ó vendedores de ganado, se provean de la correspondiente patente de sanidad, en evitación del contagio de viruela y otras epidemias.

Ministerio de Hacienda.—Real orden invitando á los productores y fabricantes españoles y á los particulares y Sociedades que se ocupen en la reforma arancelaria para que antes de finalizar el mes de Octubre próximo remitan á la Subsecretaría de este Ministerio los datos referentes al coste de producción en España de las manufacturas que les interesen.

Tesorería de Hacienda.—Anuncio declarando incursos en el único grado de apremio á los individuos que en los diferentes pueblos de esta provincia no se hayan provisto de su respectiva cédula personal.

Núm. 116.—Día 27.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo se haga un segundo llamamiento á los opositores á la actual convocatoria para aspirantes del Cuerpo de Telégrafos.

Instrucción pública.—Subsecretaría.—Declarando vigentes las Reales órdenes de 11 de Febrero y 29 de Marzo de 1904, que prohíben hacer alteraciones en el régimen y categoría de las Escuelas.

Jefatura de Minas.—Comunicación del Consejo de Minería abriendo una información pública para la reforma del Reglamento vigente de Policía Minera.

Inspección provincial de Sanidad.—Circular apercibiendo con multa á los Inspectores Municipales y Alcaldes de los pueblos donde aquellos no existen si no remiten la hoja estadística mensual.

Tesorería de Hacienda.—Anuncio abriendo el pago á las clases pasivas de esta provincia por el mes de Septiembre.

Núm. 117.—Día 29.

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes.—Relación de las Escuelas públicas de primera enseñanza de esta provincia, que se anuncian por concurso único para su provisión.

Diputación provincial.—Circular concediendo una última prórroga á los Ayuntamientos que adeudan cantidades del Contingente por los años de 1901 á 1904 inclusive, con relación de las mismas y la de los pueblos que se hallan solventes.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expósitos.